

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Introducción al Derecho Financiero		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	3	Código:	7236
Periodo docente:	Quinto semestre		
Materia:	Derecho Financiero y Tributario		
Módulo:	Derecho Público		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
María Zulema Calderón Corredor	z.calderon.prof@ufv.es
Juan Plaza Echevarría	juan.plaza@ufv.es
Sofía Borgia Sorrosal	s.borgia.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Mostrar al alumno el funcionamiento del sistema financiero y tributario del Estado Español., estudiando el sistema de ingresos y gastos públicos, así como la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.

Esta asignatura obligatoria aporta los fundamentos, los principios, las fuentes y las instituciones más importantes y su relación con la realidad, para que el alumno pueda después seguir profundizando en la disciplina a través de las asignaturas de *Sistema Tributario Español* y *Fiscalidad Internacional y Comunitaria*, pertenecientes a la misma materia y que se desarrollan en el siguiente semestre y en el segundo semestre del curso siguiente, respectivamente.

Con este fin se analiza y reflexiona primero acerca de los **fundamentos y principios que configuran la obligación de contribuir** y el reparto de la carga tributaria y que legitiman el ejercicio del poder financiero y sus límites, para conocer después **cómo se concreta esa obligación en las tipologías de ingresos públicos más importantes**. Seguidamente es cuando se aborda la cuestión de las **fuentes formales y su relación con las fuentes materiales**, en la medida en que al estudiar las instituciones medulares de la obligación tributaria se descubre su relación con realidades humanas (familiares, sociales y empresariales) en las que se materializan los principios que ordenan la disciplina.

La asignatura ofrece también oportunidades de comprender los principios, fundamentos, fuentes y relaciones citadas en el contexto de situaciones de hecho concretas a las que resulta de aplicación la legislación vigente y sobre las que se pronuncia la doctrina administrativa y la jurisprudencia.

OBJETIVO

El objetivo de la asignatura consiste en ofrecer una visión de las instituciones tributarias más relevantes que aporte los fundamentos o fines, los principios generales del Derecho y las fuentes de conocimiento que inspiran el deber de contribuir y la medida de la contribución justa. Además, la asignatura debe mostrar en qué medida las principales relaciones jurídico-tributarias, ancladas en realidades personales, sociales, familiares y económicas, se encuentran henchidas de sentido y responden a fines que concretan su orientación al bien común.

Los fines específicos de la asignatura son:

Conocer y comprender el fundamento de la obligación de contribuir y los límites éticos y legales de la planificación fiscal

Conocer y comprender los principios más relevantes que configuran un reparto justo de la carga tributaria

Conocer y distinguir, a partir de sus principios rectores, cómo se concreta la obligación de contribuir en las tipologías de ingresos públicos más importantes

Conocer y aprender a aplicar las fuentes formales del Derecho tributario como elementos mediadores entre la realidad personal, familiar y empresarial y lo justo positivo

Comprender los elementos jurídicos que originan la relación tributaria y la cuantifican

Comprender y aprender a distinguir los diferentes modos de encontrarse frente a la obligación tributaria junto con los fundamentos y principios inspiradores de cada figura

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los propios del grado

CONTENIDOS

TEMA 1

1. POR QUÉ PAGAMOS TRIBUTOS

1.1 Justificación del deber de pagar tributos

1.2 Condiciones del impuesto justo desde la tradición aristotélico-tomista

2. LOS TRIBUTOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA: PRINCIPIOS DE REPARTO DE LA CARGA TRIBUTARIA

- 2.1 Principio de generalidad
- 2.2 Principio de igualdad
- 2.3 Principio de capacidad económica
- 2.4 Principio de progresividad
- 2.5 Principio de no confiscatoriedad
- 2.6 El principio de legalidad o reserva de ley

3. EL EJERCICIO DEL PODER FINANCIERO: ENTIDADES PÚBLICAS QUE PUEDEN CREAR TRIBUTOS

- 3.1 El principio de subsidiariedad como marco de las decisiones públicas de gasto
- 3.2 El poder tributario del Estado
- 3.3 El poder tributario de las comunidades autónomas de régimen común
- 3.4 El poder tributario de las comunidades de régimen foral

4. INTERPRETACIÓN DE LA NORMA TRIBUTARIA

5. PLANIFICACIÓN FISCAL Y ÉTICA TRIBUTARIA- ECONOMÍA DE OPCIÓN, CONFLICTO EN APLICACIÓN DE LA NORMA Y SIMULACIÓN

- 5.1 Planificación fiscal o economía de opción
- 5.2 La simulación
- 5.3 El conflicto en la aplicación de la norma tributaria o fraude de ley

TEMA 2

1. TIPOLOGÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

- 1.1. Ingresos tributarios
- 1.2 Precios públicos
- 1.3 Ingresos patrimoniales
- 1.4 Ingresos monopolísticos
- 1.5 Ingresos crediticios

2. FUENTES DEL DERECHO TRIBUTARIO

- 2.1 Fuentes formales como elementos mediadores entre la realidad y lo justo positivo
- 2.2 El derecho como praxis: el papel de la doctrina administrativa y de la jurisprudencia

TEMA 3

1. EL HECHO IMPONIBLE

- 1.1 Concepto y requisitos
- 1.2 Hecho imponible, devengo y pago: diferencias
- 1.3 Supuestos de no sujeción y de exención: diferencias

2. LA CUANTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

- 2.1 La base imponible.
- 2.2 Métodos de estimación de la base imponible
- 2.3 Las reducciones y la base liquidable
- 2.4 Los tipos de gravamen y la cuota íntegra
- 2.5 Las deducciones y la cuota líquida
- 2.6 Los pagos a cuenta y la cuota diferencial

TEMA 4

1. LOS SUJETOS U OBLIGADOS TRIBUTARIOS: INTRODUCCIÓN

2. LOS ENTES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA COMO OBLIGADOS TRIBUTARIOS

3. EL SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE Y EL SUSTITUTO

4. LOS OBLIGADOS A REALIZAR PAGOS A CUENTA

5. LOS OBLIGADOS A REPERCUTIR EL IMPUESTO Y LOS OBLIGADOS A SOPORTAR LA REPERCUSIÓN

6. EL RESPONSABLE TRIBUTARIO: SOLIDARIO Y SUBSIDIARIO

7. EL SUCESOR TRIBUTARIO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas, sobre la base del temario propuesto, permiten desplegar los objetivos de la asignatura a través del desarrollo de las competencias y desde la consecución de los objetivos de la asignatura y de los resultados de aprendizaje.

Estas actividades podrán realizarse de forma presencial en el aula o de forma autónoma, de forma individual o en equipo.

Algunas de las actividades formativas que se podrán proponer para alcanzar los objetivos anteriores son:

1. Lectura, comprensión y estudio del material teórico-práctico de cada tema
2. Explicación de las cuestiones teórico-prácticas más relevantes o complejas por parte del profesor: presencialmente en el aula, por medio de material audiovisual o mediante de sesiones sincrónicas a través del aula virtual
3. Utilización de foros para plantear dudas o para facilitar el trabajo colaborativo
4. Diseño y realización de casos prácticos de aplicación de los contenidos
5. Búsqueda en bases de datos y análisis de doctrina administrativa y jurisprudencia tributaria
6. Realización de cuestionarios de auto-evaluación
7. Búsqueda y utilización de material complementario para facilitar la comprensión y aplicación práctica de los temas (manuales de apoyo, prensa, etc.)
8. Integración de los resultados de aprendizaje previstos en proyectos transversales

El **aula virtual será una herramienta esencial** para la propuesta, desarrollo y seguimiento de las actividades formativas anteriores y para la comunicación fluida entre los alumnos, y de los alumnos con el profesor. Los materiales docentes fundamentales estarán disponibles a través del aula virtual y **deberán ser revisados con anterioridad por los alumnos para un mejor aprovechamiento de las clases**. Por ello, la inscripción, consulta y uso del aula virtual por parte del alumno es obligatoria.

Los alumnos **que no tengan obligación de asistir a clase** por motivos de dispensa, 2ª o posterior matrícula o estancia en Erasmus, **mantienen su obligación de consultar el aula virtual, realizar las actividades** propuestas a través de la misma en las fechas que les sean aplicables y **realizar el seguimiento que proponga el profesor** en cada caso. Es decir, la ausencia de obligación de asistir a clase no exime del seguimiento de la asignatura, especialmente cuando la tecnología permite ampliar el espacio de aprendizaje fuera del aula física.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas
<ul style="list-style-type: none">• Clase expositiva 10h• Búsqueda, análisis y comentario de material de la asignatura (lecturas, noticias de prensa, doctrina administrativa, jurisprudencia, etc.) 8h• Resolución de casos (individualmente o en equipos) 10h• Exámenes 2h	<ul style="list-style-type: none">• Búsqueda, consulta y análisis de material necesario para el seguimiento de las clases (apuntes, manuales, lecturas, vídeos, noticias de prensa etc.) 10h• Preparación de actividades evaluables (cuestionarios de autoevaluación, comentarios de lecturas, casos prácticos, etc.) 15h• Preparación del examen final 18h• Tutorías 2h

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Aprender de modo autónomo.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Identificar el vocabulario propio del ámbito jurídico, político, económico y filosófico.

Aplicar principios y valores éticos en la vida personal y profesional.

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

Desarrollar hábitos de pensamiento riguroso, ejercitando la capacidad de análisis y síntesis.

Reflexionar sobre su propio aprendizaje con sentido autocrítico, identificando aspectos de mejora en función de criterios de calidad y excelencia.

Utilizar retroalimentación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Comprender cuál es la función del derecho financiero dentro de la sociedad actual.

Diferenciar y comprender conceptos básicos para el estudio y comprensión del Derecho Financiero y Tributario.

Usar correctamente el vocabulario jurídico-tributario.

Reflexionar sobre textos jurídicos de carácter tributario.

Resolver problemas y cuestiones relacionadas con la aplicación normativa tributaria.

Ejecutar la liquidación práctica de algunas de las obligaciones tributarias de nuestro sistema impositivo.

Analizar y evaluar las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias desde un punto de vista ético

Conoce y sabe aplicar una visión interdisciplinar a la resolución de casos prácticos concretos

Dentro de un contexto de comercio identifica el problema, opta por una solución y fundamenta la decisión adoptada.

Será capaz de aprender por sí mismo, a través de la realización de actividades de aprendizaje que complementen las realizadas en el aula.

El alumno asumirá un papel protagonista en su aprendizaje a través de la retroalimentación que le permitirá seguir profundizando en el estudio y comprensión de la materia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El sistema de evaluación del aprendizaje tendrá en cuenta dos componentes:

- **EXAMEN FINAL:** Consistirá en la realización de una prueba **con un valor del 70% de la calificación** de la asignatura. El examen comprenderá la totalidad de la materia contenida en el temario salvo que a juicio del profesor alguno de los temas haya podido ser objeto de una prueba o trabajo de carácter liberatorio.
- **ACTIVIDADES FORMATIVAS:** La evaluación de las actividades formativas, fruto del trabajo autónomo o colaborativo, **supondrá un 30% de la calificación** de la asignatura y podrán ser realizadas por el alumno tanto en el aula como fuera de ella, de forma individual o en grupo. En este 30% se incluirá la asistencia y participación en clase para aquellos alumnos cuya asistencia sea obligatoria.

El contenido y desarrollo de estas actividades formativas podrá variar en función de la situación en la que se encuentre el alumno:

1. Alumnos cuya **asistencia a las clases es obligatoria** conforme a la normativa de la universidad: las actividades formativas serán aquellas que proponga el profesor para su realización y seguimiento tanto en el aula

como fuera de ella.

2. Alumnos cuya **asistencia a las clases NO es obligatoria** conforme a la normativa de la universidad (ya sea porque tienen dispensa, se encuentran en 2ª o posterior convocatoria o por cualquier otra circunstancia): las actividades formativas consistirán en la entrega de trabajos y tareas que el profesor le indique al alumno. En ambas situaciones los porcentajes de evaluación no varían: 30% actividades formativas y 70% el examen final. Para que se pueda aplicar la ponderación anterior **será necesario que la nota del examen sea al menos de un 5**, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria según el calendario académico publicado en la web. El alumno que, una vez evaluadas todas las actividades, obtenga la nota más alta será quien reciba la Matrícula de Honor. Si, atendiendo al criterio anterior, fuesen varios los alumnos merecedores de dicha Matrícula el profesor especificará la prueba o método a seguir para obtener la Matrícula. La normativa de convivencia de la Universidad Francisco de Vitoria sanciona aquellas conductas que defrauden el sistema de comprobación de rendimiento académico tales como PLAGIO de trabajos o COPIAR en los exámenes.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

José Luis Pérez de Ayala, Miguel Pérez de Ayala Becerril. Fundamentos de derecho tributario / 5ª ed. Madrid :Dykinson,2017.

Antonio Aparicio Pérez y Santiago Álvarez García Derecho Financiero y Tributario (Parte general) 2017

Juan Ignacio Gorospe Oviedo. Derecho financiero y tributario :parte general, esquemas y resúmenes / Segunda edición. Madrid :Dykinson,2012.

Complementaria

Juan Plaza Echevarría ; prólogo de Juan Velarde Fuertes. La justicia como fundamento del sistema tributario español / Madrid :Dykinson,2021.